PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Nº 2.063.-

Decreto N. 11.022. -

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.----- 192:50.- A LA WEST INDIA OIL Cº S.A.P.A.-

Asunción, 27 de Noviembre de 1945.-

VISTOS: el expediente formado por la West India Oil Cº S.A.P.A. (Exp.M.H.Nº 3294/45.), en el que solicita el pago de la suma de ₲. 192:50, importe de arrendamiento de 500 tambores bayonne vacios por el mes de Setiembre de 1945, a razón de ₲ 0,385 cada uno, según factura que obra en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Adquisicion y Distribución de Combustibles y el del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, de conformidad con el Art.5º del Contrato suscrito en fecha 15 de Abril de 1942, por los Señores Ministros de Hacienda y Defensa Nacional con la West India Oil Cº,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la West India Oil Cº S.A.P.A., la suma de (₲. 192:50.-) CIENTO NOVENTA Y DOS GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, importe de arrendamiento de 500 tambores bayonne vacios por el mes de Setiembre de 1945, a razón de ₲ 0,385 cada uno, según factura que obra en el respectivo expediente.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 312-Item 1-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley Nº 10.047 de modificación.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

IE.